INFORME DE EVALUACION CONTRATACION VIA EXCEPCION

En la ciudad de la María Auxiliadora Distrito Tomás Romero Pereira, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diecisiete; el Comité Evaluador procede a evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable para contratación de obras para las Construcciones de puentes de los caminos vecinales del Distrito Tomás Romero Pereira para lo cual:

1) Certificado de disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. 152.496.200
2) Invitaciones realizadas por la UOC
3) Acta de apertura de sobres ofertas, realizada por la UOC de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira
4) Las ofertas presentadas por: Arq. Carlos Aquino, Ing. Fernando Díaz Lavigne y Javier González Cardozo

La Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a remitir las ofertas recibidas respecto a la contratación vía excepción para las obras de las construcciones de puentes que unen al Distrito de Edelira con el de Tomas Romero Pereira y el puente de la zona de la Planta de Zanahoria que han sido afectados por las precipitaciones dadas en los últimos dias, el cual había sido resuelto por la Máxima Autoridad realizar el procedimiento de excepción atendiendo a la Emergencia Vial en el Distrito como consecuencia de las precipitaciones caídas y han ocasionado varios destrozos en materia viales y específicamente de los puentes ubicados en esos puntos del Distrito.

Seguidamente el Comité de Evaluación procederá a analizar las ofertas presentadas en el Acto de apertura del llamado en referencia, así encontrando que las mismas han presentado sus ofertas por los siguientes montos:

OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS EN GUARANIES IVA INCLUIDO
Ing. Fernando Díaz Lavigne	156.892.500
Arq. Carlos Aquino	155.016.860
Javier González Cardozo	152.496.200

En base a las documentaciones presentadas por las empresas en relación a lo establecido en la carta de invitación para La Contratación en referencia se pudo constatar lo siguiente: La firma Arq. Carlos Aquino ha presentado las documentaciones requeridas de carácter sustancial como lo son:

- Formulario de Oferta debidamente completado
- Anexo 3 Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta
- Anexo 4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones previstas en el 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Anexo 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
LIC. MARÍA V. ANDINO
U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARÍA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

- Así mismo se ha podido observar que el oferente ha presentado las documentaciones que acreditan su facultad legal para firmar la oferta, no obstante en la carpeta obrante del mismo no se ha encontrado las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a los documentos financieros, en este caso copia de los Balances Generales de los años 2014 y 2015, así también las copias de contratos o bien facturaciones que demuestren que el oferente ha realizado obras similares (construcción de badenes, reparación de puentes, etc.) durante los años (2015 y 2016).

Por lo que la oferta del Arq. Carlos María Aquino no se ajusta totalmente a los requerimientos de la Contratación atendiendo a que la misma es por una urgencia impostergable, razón por la cual el Comité considera Rechazar la Oferta por falta de documentaciones que acrediten la capacidad financiera y de experiencia de la firma para realizar los trabajos.

- Seguidamente el Comité procede a verificar la oferta presentada por la firma Unipersonal Javier González Cardozo constatando que el mismo ha presentado:

- Formulario de Oferta debidamente completado
- Anexo 3 Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta
- Anexo 4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones previstas en el 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Anexo 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Así mismo se ha podido observar que el oferente ha presentado las documentaciones que acrediten su facultad para firmar la oferta, también se ha observado dentro del legajo de la oferta las copias de los Balances Generales de los años 2013,2014 y 2015, como también las copias de las facturaciones de los años 2015 y 2016 solicitados en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia del oferente en cuanto a la ejecución de obras de similar envergadura.

- Por último el Comité procede a verificar la oferta presentada por la firma del Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne constatando que el mismo ha presentado las siguientes documentaciones:

- Formulario de Oferta debidamente completado
- Anexo 3 Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta
- Anexo 4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones previstas en el 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Anexo 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Lic. MARIA V. ANDINO
U.A.F.

Secretaria General

José Martín Viñales
Tesorero Municipal

- Así mismo se ha podido observar que el oferente ha presentado las documentaciones que acrediten su facultad para firmar la oferta, también se ha observado dentro del legajo de la oferta las copias de los Balances Generales de los años 2013,2014 y 2015, como también las copias de las facturaciones de los años 2015 y 2016 solicitados en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia del oferente en cuanto a la ejecución de obras de similar envergadura.

  Bien en este punto el Comité ha resuelto aceptar las Ofertas presentadas por las firmas Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne y el Sr. Javier González Cardozo por ambas presentar todas las documentaciones que fueron requeridas en la Carta de Invitación del llamado vía excepción.

  Como lo estipula el Decreto 3719/15 en su Art. 61 Método de Evaluación: Para efectos e evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizara el siguiente sistema:

  a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. *Verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
  2. *La ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados será agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
  3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*
  4. *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
  5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara dicha evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente../*

  Procedemos a tomar las ofertas presentadas por los Señores Javier González y el Ing. Jorge Díaz Lavigne para analizarlas en detalle según los requerimientos del llamado y lo establecido en la LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, así surge el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*JAVIER GONZALEZ*		*ING. JORGE DIAZ LAVIGNE*	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	

LIC. MARIA V. ANDINO
D.A.F.

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***JAVIER GONZALEZ***		***ING. JORGE DIAZ LAVIGNE***	
	Cumple	**No Cumple**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X			
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A
d)) Copia de los Balances Generales de los años 2014 y 2015	X		X	
e) Copias de facturaciones y/o contratos ejecutados ya sean con entidades públicas y / o privadas de los años 2015 y 2016 que demuestren la experiencia del oferente en la realización de obras similares a las requeridas en la presente contratación	X		X	

En consecuencia tomando como base lo indicado en los puntos anteriores citados, se procede a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, quedando las mismas en el siguiente orden:

OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS EN GUARANIES IVA INCLUIDO
Javier González Cardozo	152.496.200
Ing. Fernando Díaz Lavigne	156.892.500

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·
Lic. MARIA V. ANDINO
C.I.F.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA ·
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN PIRAPEY KM 58 EDELIRA ITAPUA PUENTE DE HORMIGON ARMADO 12 m X 8m		ARQ CARLOS AQUINO				JAVIER GONZALEZ CARDOZO			ING. JORGE DIAZ LAVIGNE		
N°	RUBRO	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	gl	1,00	1.450.000	1.450.000	1,00	1.400.000	1.400.000	1,00	1.500.000	1.500.000
2	Excavación no clasificada	m3	28,20	22.300	628.860	28,20	22.000	620.400	28,20	22.500	634.500
3	Hormigón de regularización en base de pantallas y columnas centrales	m3	8,40	930.000	7.812.000	8,40	927.000	7.786.800	8,40	985.000	8.274.000
4	Base de Hº Aº para muro tipo pantalla	m3	14,40	1.650.000	23.760.000	14,40	1.620.000	23.328.000	14,40	1.650.000	2.760.000
5	Pantalla de Hº Aº	m3	21,60	1.830.000	39.528.000	21,60	1.820.000	39.312.000	21,60	1.850.000	39.960.000
6	Vigas de Impacto	m3	3,60	1.830.000	6.588.000	3,60	1.820.000	6.552.000	3,60	1.850.000	6.660.000
Subtotal					**79.766.860**			**78.999.200**			**80.788.500**

Puente en Zona Cooperativa de Zanahoria

Construcción Nueva de Hormigón Armado con Cabecera de Piedra Bruta y base de hormigón

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO.

N°	RUBRO	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL						
7	Limpieza y preparación del terreno	gl	1,00	2.780.000	2.780.000	1,00	2.750.000	2.750.000	1,00	2.800.000	2.800.000
8	Replanteo	gl	1,00	970.000	970.000	1,00	970.000	970.000	1,00	980.000	980.000
9	Obrador	gl	1,00	2.515.000	2.515.000	1,00	2.500.000	2.500.000	1,00	2.520.000	2.520.000

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. MARIA V. ANDINO
D.A.F.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA

Sr. José Martin Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

10	Electrificación del lugar para maquinarias	gl	1,00	3.050.000	3.050.000	1,00	3.015.000	3.015.000	1,00	3.080.000	3.080.000
11	Base de hormigón para asiento de piedra bruta	m3	8,80	1.650.000	14.520.000	8,80	1.620.000	14.256.000	8,80	1.680.000	14.784.000
12	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	30,80	550.000	16.940.000	30,80	520.000	16.016.000	30,80	560.000	17.248.000
13	Losa de HºAº	m3	7,00	2.650.000	18.550.000	7,00	2.620.000	18.340.000	7,00	2.660.000	18.620.000
14	Losa de Transición	m3	2,10	1.650.000	3.465.000	2,10	1.620.000	3.402.000	2,10	1.680.000	3.528.000
15	Viga de HºAº	m3	3,40	2.650.000	9.010.000	3,40	2.620.000	8.908.000	3,40	2.660.000	9.044.000
16	Cordón lateral de protección	ml	10,00	250.000	2.500.000	10,00	242.000	2.420.000	10,00	252.000	2.520.000
17	Limpieza de obra	gl	1,00	950.000	950.000	1,00	920.000	920.000	1,00	980.000	980.000
Subtotal					75.250.000			73.497.000			76.104.000
SON GUARANIES:				*155.016.860*				*152.496.200*			*156.892.500*

LIC. MARÍA V. ANDINO
U.A.F.

Sra. Lady J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece Copias de facturaciones y/o contratos ejecutados ya sean con entidades públicas y / o privadas de los años 2015 y 2016 que demuestren la experiencia del oferente en la realización de obras similares a las requeridas en la presente contratación, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*JAVIER GONZALEZ*	CUMPLE
2	*ING. JORGE DIAZ LAVIGNE*	CUMPLE

- **ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS**

En este caso en particular debemos de mencionar que la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 459.0530400- (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y nueve millones cincuenta y tres mil cuatrocientos) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por las empresas calificadas hasta aquí, el Sr. *JAVIER GONZALEZ y el Ing. Jorge Díaz Lavigne*

Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma ***JAVIER GONZALEZ*** asciende a la suma de Gs. 152.496.200 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos).

La oferta presentada por el Ing. Jorge Díaz Lavigne asciende a la suma de GS 156.892.500 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil quinientos)

- **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*JAVIER GONZALEZ*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

La firma **JAVIER GONZALEZ** es adjudicada para todos los ITEMS para las Construcciones, Reparaciones y entubamiento de puentes de los caminos vecinales que han sido afectados por las precipitaciones dadas en el Distrito en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la **oferta global más baja para el proceso licitatorio.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nro. 03/2017 **"Construcción de puentes que unen al Distrito de Edelira con el de Tomas Romero Pereira y el puente de la zona de la Planta de Zanahoria que han sido afectados por las precipitaciones dadas en los últimos días" CON I.D. N° 331409** a la firma unipersonal **JAVIER GONZALEZ CARDOZO** hasta el monto de **Gs. 152.496.200-**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · U.A.F. · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARIA V. ANDINO

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

(Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos).

- **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.
- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

Lic. MARIA V. ANDINO
U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA ·

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal